



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: jueves, 19 de Enero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ACUERDO DE CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS . CONTRATO PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y DEPENDENCIA MUNICIPALES

173

Habiéndose aprobado la Creación de Mesa de Contratación y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente contenido de la Resolución del Sr. Alcalde de Quer, de fecha 16 de enero de 2023, en relación con el expediente nº644/2022, conforme al siguiente detalle:

“A la vista de las características del contrato cuya adjudicación se encuentra tramitando, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ESPACIO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES a construir en C/ Colón 1 y 3 QUER - GUADALAJARA suscrito por la arquitecto Dña. Rosario Espada Orbís	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte	
Valor estimado del contrato: 928.026,12 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 928.026,12 €	IVA21%: 194.885,48 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.122.911,60 €	
Presupuesto de Ejecución Material: 779.853,88 €	



Beneficio Industrial (6%): 46.791,23 € Gastos Generales (13%): 101.381,00 €
Presupuesto de Contrata: 928.026,12 €
Duración de la ejecución: 8 meses

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de noviembre de 2022 aprobó el mencionado proyecto, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, convocando la licitación del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en fecha 02 de diciembre de 2022 como perfil de contratante.

Considerando que el plazo para presentar proposiciones ha expirado y que, por tanto, procede el nombramiento de la Mesa de Contratación a los efectos de la continuación del expediente.

Considerando que al estar vacante la plaza de Vicesecretaría-Intervención y provista interinamente la plaza de Secretaría-Intervención, no existe funcionario de carrera en esta Administración Local suficientemente cualificado en la labor del asesoramiento legal y, sin embargo, sí existe un funcionario interino en estos puestos de asesoramiento legal, procede su nombramiento como miembro de la Mesa de Contratación.

Visto que el Pleno de la Corporación como órgano de contratación delegó, mediante acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2022, en la Alcaldía la facultad para la designación de los miembros de la mesa de contratación, designación de dirección facultativa, así como la adjudicación del contrato si se realizase conforme la propuesta de la mesa de contratación y cualquier otra cuestión relacionada con el expediente, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº233, de fecha 09 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 y 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación del expediente de contratación referido a las siguientes personas:

- D. Laureano Morales Martínez, Primer Teniente de Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Víctor San Vidal Martínez, funcionario Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quer, Vocal.
- Dña. María Jesús Cano Escribano, funcionaria del Ayuntamiento de Quer, Vocal.



— Dña. Gemma Yebra González, funcionaria del Ayuntamiento de Quer, Vocal.

— Dña. Patricia Durán Blanco, funcionaria del Ayuntamiento de Quer, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación, otorgándoles pleno acceso al expediente de forma íntegra.

TERCERO. Anunciar que la Mesa de Contratación se constituirá e iniciará la tramitación estipulada en la cláusula decimoquinta- y lo que proceda- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato el 25 de enero de 2023 a las 10:00h en el Ayuntamiento de Quer.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano competente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Quer (Guadalajara), a dieciséis de enero de dos mil veintitrés, el alcalde, D. José Miguel Benítez Moreno.